

DECRETO EXENTO N°

1647

RECOLETA,

06 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 893 de fecha 06 de abril de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA"; y decreto exento N° 1268 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Comisión Técnica Evaluadora.
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-15-LP17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 63 de fecha 04 de mayo de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA.; b) Constructora CO Territorio Ltda.; c) Constructora Consorcia Cía. Ltda.; d) José Manuel Muñoz Pino; e) Núcleo Paisajismo S.A.; f) Ferreccio Ltda.; g) Fahneu - Aguilar y Cía. Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 04 de mayo de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) José Manuel Muñoz Pino, RUT N° 6.985.493-1; b) Constructora Consorcia Cía. Ltda., RUT N° 76.113.645-3; c) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile S.A., RUT N° 76.176.585-k; d) Constructora CO Territorio Ltda., RUT N° 76.325.438-0; e) Aguilar y Cía Ltda., RUT N° 80.335.400-6; f) Ferreccio Ltda., RUT N° 96.694.940-6; g) Nucleo Paisajismo S.A., RUT N° 96.816.640-9; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las Oferta de los proponentes: a) Constructora Consorcia Cía. Ltda., RUT N° 76.113.645-3; b) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile S.A., RUT N° 76.176.585-k; c) Constructora CO Territorio Ltda., RUT N° 76.325.438-0; d) Aguilar y Cía Ltda., RUT N° 80.335.400-6; e) Nucleo Paisajismo S.A., RUT N° 96.816.640-9; y resultan inadmisibles las ofertas de los proponentes: e) José Manuel Muñoz Pino, RUT N° 6.985.493-1, no ingresa lo solicitado en Art. N° 22 letras a), b) y c) de las BAG, quedando fuera de bases; g) Ferreccio Ltda., RUT N° 96.694.940-6, no ingresa lo solicitado en Art. N° 21 letras b) y c) de las BAG, quedando fuera de bases.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 29 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.077 cc: 01-05.05-02 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 64 de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA"
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 64 de fecha 27 de junio de 2017 que aprueba adjudicar "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA LOS PESCADORES, COMUNA DE RECOLETA", ID N° 2373-15-LP17, al **PROPONENTE CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LTDA, RUT N° 76.325.438-0**, domiciliado en Bezanilla N° 1338, Comuna de Independencia, por un monto total de **\$53.507.698.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **80 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.077 cc: 01-05.05-02 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEC



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

